

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara texto oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## 2. SECCION.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL. DE FILIPINAS.

Habiendo acordado que se provea por oposicion la plaza de Intérprete de este Gobierno General, vacante por fallecimiento de D. Florencio Saenz de Vizmanos que la servía, se pone en conocimiento del público á fin de que todas las personas que aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde esta fecha, ante la Secretaría de este Gobierno General. Los ejercicios versarán sobre los idiomas francés é inglés, siendo preferida, en igualdad de circunstancias, la persona que además posea algun otro, y especialmente el alemán, la cual será nombrada con carácter interino, hasta tanto que el Gobierno Supremo apruebe en definitiva dicho nombramiento.

Oportunamente se publicará el dia, hora y sitio en que han de tener lugar las oposiciones.

Lo que de órden superior, se publica en la *Gaceta* de este dia para general conocimiento.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Oglou.

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Manila 14 de Mayo de 1875.

Visto el espediente formado en 1871 á consecuencia de la cesion temporal y gratuita hecha á la Hacienda por D. Angel Molina, de cinco locales para almacenar tabaco.—Resultando que con fecha 17 de Junio de 1871, dicho Sr. Molina teniendo conocimiento de que por falta de local suficiente en los Almacenes generales de la Hacienda no podia descargarse el tabaco procedente de Cagayan de la cosecha de 1871 conducido á esta Capital por los bergantines "Y. R." y "Union," se apresuró á poner á disposicion de la Hacienda gratuitamente cinco camarines de mampostería sitos en el barrio de S. Nicolás, cuyo ofrecimiento despues de seguir los trámites ordinarios fué aceptado por la suprimida Intendencia general de Hacienda, ocupándose dichos camarines con tabaco desde el dia 19 de Junio de 1871 hasta el 16 de Setiembre del mismo año.—Considerando que D. Angel Molina prestó á la Hacienda en aquellos momentos un señalado servicio con la cesion de dichos camarines; esta Direccion general tiene á bien disponer que al propio tiempo que se espida al interesado la certificacion que solicita, se le dén las gracias por tan espontáneo y desinteresado servicio, poniendo todo

lo ocurrido en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General por si tiene á bien elevarlo al Ministerio de Ultramar y disponer se publique en la *Gaceta oficial* para satisfaccion del interesado.—P. A., *Ripoll.*

Manila 14 de Mayo de 1875.—Conforme con lo propuesto por la Direccion general de Hacienda, elévese este incidente en copia al Ministerio de Ultramar y publíquese en la *Gaceta oficial* el presente decreto de la Direccion general de Hacienda para satisfaccion del interesado.

*Malcampo.*

## PARTI MILITAR.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 15 DE MAYO de 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros.*—El Sr. Coronel D. Federico Ballesteros.—*De imaginaria.*—El Sr. Coronel D. Francisco Moseoso y Lara.

*Parada.*—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 5.—*Visita de hospital y provisiones, y Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

## MARINA

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Cebú, corbeta de guerra alemana "Hertha," del porte de 21 cañones y fuerza de 500 caballos, su Comandante el Capitan de Navio Mr. Senorr, con 400 hombres de tripulacion.

De Lemery, pontin 134 "San Vicente," en 11½ dias, con varios efectos: consignado á su arreez Gregorio Calanog.

De Agno en Zambales, pontin 192 "Estrella de la Mañana," en 5 dias, con arroz: consignado á su arreez Tomas Braga.

De Canlon en Ilocos Sur, pontin "Buena Suerte," en 6 dias, con varios efectos: consignado á D. Juan Balbás y Ageo.

De S. Fernando en la Union, pailebot 24 "Vicentica," en 5 dias, con sibucan y cueros: consignado á D. Ramon Mortera.

De Nasugbu, pañco 538 "Soledad," en 1 dia, con azúcar: consignado á D. Antonio Barretto.

De Dagupan, pontin 279 "Númen," en 5 dias, con arroz: consignado á su arreez Fausto Paragan.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Balayan, vapor "Mayon," su capitan D. José A. Cabeza de Vaca.

Para Lemery, pontin 257 "Vicentica," su arreez Juan Tenorio.

Para Iloilo y escalas, vapor "Legaspi," su capitan D. Juan Antonio Gardoqui; y de pasajeros el Teniente de Navio de primera D. Fabian Montojo para encargarse del mando de la corbeta "Vad-Rás"; D. Federico Reboul, Teniente de Navio de ségunda, con el objeto de encargarse del mando del cañonero "Calamianes," y D. Ramon P. de Vargas, nombrado Administrador de la provincia de Samar.

Para Dagupan, pontin "Manoag (a) Ramona," su arreez Juan Puson.

Para Balayan, pontin 154 "Calixta," su arreaez Anselmo Sison.  
 Para Dagupan, pontin "S. Pablo," su arreaez Modesto Abena.  
 Para Pitogo, goleta 191 "Monserrat (a) El Sobrivo S. Vicente," su arreaez Francisco Amon.  
 Para Balayan, pailébot 118 "S. Pedro," su arreaez Marcelo Bustamante.  
 Para Dagupan, pontin "Tres Marias," su arreaez Rafael Concepcion.  
 Para Catanauan, panco 247 "S. Antonio," su arreaez Gregorio Peñaranda.  
 Para id., goleta 237 "Eulalia," su arreaez Mariano Famoso.  
 Para Dagupan, pontin 146 "Serena," su arreaez Macario Sison.  
 Para id., goleta "Anguis," su capitan D. Santiago Lausirica.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Angel Gargollo, español europeo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Manuel Romero de Aquino, cesante del destino de Oficial 4.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Carlos de Rojas, cesante del cargo de Gefe de Administracion de 1.ª clase Subdirector general de la Direccion de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. M. José Robledo y Marques, cesante del destino de Gefe de Negociato, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Rafael Romero del Alamo, cesante del destino de Teniente 2.º del Cuerpo de Carabineros de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Francisco de P. Vigil, cesante del destino de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Manuel Martinez Carles, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Aguille Prelli, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

Doña Palma Avirovic, de nacion italiana, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. John James, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

D. Julian Pellon y Rodriguez, cesante del destino de Ministro del Tribunal de Cuentas, solicita pasaporte para regresar á la Península con su Señora y tres niños menores: lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
 Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, solicitan pasaporte para su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lim Paoco	... 15255	Tan-Teco	... 10260
Chua-Chingco	... 12858	Jao-Liengco	... 4423
Yu Yongco	... 35203	Vy Chingo	... 7066
Ong Quiamsan	... 11562	Go-Tuanco	... 22222
Tan-Siengco	... 25034	Tin-Soneo	... 14207
Jo Chatco	..... 17103	Tan-Mojieng	... 12260
Vy-Tangeo	... 18261	Sia-Lioeco	... 4066
Dy Jico	... 13876	Tan Jiengco	... 12431
Quicn Luaco	... 35666	Luy Tiamco	... 13205
Co Becco	..... 34250	Tan-Jico	... 10784
Lo-Samco	... 27616	Vy Chünqui	... 35481
Vy-Chingco	... 10038		

Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Yu-Guico	... 14194	Jao-Caytie	... 29075
Co-Jungco	... 14219	Chua-Jienco	... 13697
Lim Nioco	... 15552	Jong-Quieco	... 31480
Ang Lico	... 20102	Tan Llico	... 1175
Vy-Chongjien	... 11881	Tan Senco	... 34481
Dy-Puaco	... 33135	Ong-Layco	... 5127
Chua-quesun	... 13050	Dy-Tiongco	... 15756
Dy Lianco	... 342:3	Dy-Oco	... 35161
Dy Chayco	... 27838	Dy-Ysiam	... 33559
Lim-Yengco	... 22995	Sia-Bungco	... 27141
Tan-Siateco	... 678	Cebu.	

Manila 13 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

Los chinos que á continuacion se espresan, procedentes de las minas de Mancayan en el Distrito de Lepanto, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tian-Ayum	35	Lan-Aja	52
Tan-Asam	12	Bon Asen	62
Lion San-Acuay	75	Hum Asim	61
Bon-Acuay	80	Yhú Agi	1
Bon-Asan	90	Cuang-Atac	21
Cohú-Noy	26	Jun Yue-Man	29
Yhu Aloy	10	Lay Aquin	42
Lay Aloc	88	Yu-Aloc	60
Tan-Achi	3	Lion Chum-Yu	28
Chon Lin-Cuay	55	Juy-Achon	59
Hum-Linjam	31	Cuang-Aloy	9
Ho-Aman	37	Jung-Abung	85
Lay-Achan	56	Lo-Alon	87
An Hasan	46	Tampam-Acuay	79
Cu-Aloc	38	Jung-Along	25
Coc-Acuay	73	Lo-Achoy	54
Yp Loy-Joc	70	Bon-Asi	43
Yhu-Avá	40	O-Yufoc	48
Bon Acao	23		

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Sy Choco	1594	Vy Jucco	19771
Lim Chingco	11953	Chan Tuico	222
Co Chiengco	12114	Yu Bico	33618

Tan Joco	15591	Vy Yengco	11188
Go Bianco.	35407	Go Ungco	12953
Lim Chongchun	16307	Cu Chamco	20354
Lim Sayco	2636	Yap Saunco	17822
Ong Quingco	26589	Tian Jince	35552
Ong Teoco	2766	Tin Quiatco	15022
Go Jongco	13760	Chua Yateo	27900
Co Chingco	11981	Chan Siuco	20103
Lim Joo	11224	Chua Succo	10105
Chuy Liangco	36200	Tan Quiengco	26737
Coo Yaoco	31779	Chy Queco	31094
Chi Banco	8521	Chua Chaco	35255
Chua Juanco.	39945	Chua Suanco	27644
Sy Baoco	39	Cu Asuan	32489
Tan Chico.	1874	Chay Pango	16851
Chua Camco	8946	Te Chanco	36192
Yu loque	23067	Dy Queco	17956
Chan Eco	2756	Tan Tiengco	26977
Ong Joco	17942	Yap Quengjo	34371
Lim Tiengco	18072	Yu Tiatco	26481
Chan Juanco	18524	Chua Tadco	4617
Co Tayco	36955	Lim Chiengco	37083
Lim Quianco	724	Vy Joco	25883
Go Juico	29957	So Tiamco	984
Ty Tiocco	29753	Co Gueco	17924
Co Tico	25573	Tan Chitco	2929
Dy Queco	25941	Du Pang	" "
Chan Guco	26264	Du Quieng	" "
Manila 14 de Mayo de 1875. = Oglou.			3

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en decreto fecha de hoy, se ha señalado el día 12 de Junio próximo á las diez de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig, cuyo importe segun el presupuesto aprobado por la Direccion general de Administracion Civil en decreto de 14 de Abril próximo pasado, asciende á la cantidad de 1531 pesos 87 céntimos, debiendo verificarse el acto de la subasta en la Sala Capitul de las Casas Consistoriales y hallándose de manifiesto en esta Secretaria de mi cargo para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para tomar parte en la licitacion, la cantidad de setenta y seis pesos cincuenta y nueve céntimos en la Caja de Depósitos de la Tesorería central de Hacienda pública ó en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, y serán nulal las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principio el acto de remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872 y en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de 5 pesos.

Manila 12 de Mayo de 1875.—P. I., J. A. de Aenlle.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento con fecha 12 de Mayo del corriente año, de la Instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de ..... aquí el importe en letra.

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: "Proposicion para la adjudicacion de las obras de construcción de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig." 2

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS**

DE FILIPINAS.

El vapor español "Butuan" saldrá para Iloilo y Cebú el 15 del actual á las dos de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Se admite correspondencia en esta Administracion para dichos puntos y la de sus distritos hasta las doce del dia.

Manila 12 de Mayo de 1875. = P. O., M. Bravo.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.**

Autorizada esta Administracion para adquirir en concierto público cuatrocientos trapales de lona, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el negociado de partes de esta oficina y al tipo de cinco pesos cincuenta céntimos cada trapal en progresion descendente, se anuncia al público, á fin de que los que gusten prestar este servicio, concurren al referido acto que tendrá lugar en el despacho del que suscribe el dia 20 del actual á las diez en punto de su mañana.

Manila 11 de Mayo de 1875.—La Torre.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS**

El dia 20 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigne.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—**

Pliego de condiciones para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 20 del actual.

1.ª Los 9,822 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la órden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente, á los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real órden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagares con dos firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, extraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legitima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina esclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la exportacion en un plazo máximo de seis meses contados desde el dia de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administracion Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incurso en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condicion.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administracion responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposicion.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la Almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposicion por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitacion, adjudicándose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposicion, ó proposiciones presentadas, y siempre con sujecion á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor.—Evaristo Romero.—Es copia, Hernandez.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino a la exportacion, debera venderse en publica almoneda el dia 20 del mes actual.

Table with columns: Número de lotes, Numeracion de los lotes, Millar de cada lote, Total de miles de los lotes, Clases de tabaco, Fabricas, Fechas de la elaboracion, Número de cigarrillos que contiene cada envase, Valor a precio de Es. tanco de cada millar, Pesos.

Número de lotes.	Numeración de los lotes.	Millar de c. da lote.	Total de millares de los lotes.	Clases de tabaco.	Fábricas.	Fecha de la elaboración.	Número de cigarrillos que contiene cada envase.	Valor á precio de Estanco de cada millar. Pesos.	
5	285 al 289	10	50	N. cortado...	Meisic	Abril	75.	500	12.50
5	290	20	100	"	"	"	"	"	"
1	"	295	50	"	"	"	"	"	"
1	"	296	100	"	"	"	"	"	"
1	"	297	100	"	"	"	"	"	"
1	"	298	100	"	"	"	"	"	"
5	299	303	10	"	Princesa.	Noviembre	74.	"	"
5	304	308	20	"	"	"	"	"	"
1	"	309	50	"	"	"	"	"	"
5	310	314	10	"	"	Abril	75.	"	"
5	315	319	20	"	"	"	"	"	"
1	"	320	50	"	"	"	"	"	"
1	"	321	100	"	"	"	"	"	"
1	"	322	100	"	"	"	"	"	"
1	"	323	100	"	"	"	"	"	"
10	324	333	10	"	Cavite.	"	"	"	"
5	334	338	20	"	"	"	"	"	"
5	339	343	40	"	"	"	"	"	"
1	"	344	100	"	"	"	"	"	"
1	"	345	100	"	"	"	"	"	"
1	"	346	100	"	"	"	"	"	"
1	"	347	100	"	"	"	"	"	"
1	"	348	200	"	"	"	"	"	"

**RESUMEN POR CLASES Y FABRICAS.**

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite.	Princesa.	Total de millares.
Imperial . . . . .	..	2	..	..	..	2
Vegueros . . . . .	..	4	..	..	..	4
Londres . . . . .	..	4	..	..	..	4
1.ª habano . . . . .	200	..	137	..	..	337
Nuevo habano . . . . .	500	..	1800	500	1000	3,800
1.ª cortado . . . . .	..	..	100	..	50	150
2.ª idem . . . . .	213	..	196	1506	500	2,415
3.ª idem . . . . .	300	..	..	..	..	300
Nuevo cortado . . . . .	500	..	610	1000	700	2,810
						<b>9,822</b>

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.  
 Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, *Manuel Seco de Luna*.—El Interventor, *Evaristo Romero*.

**SECRETARIA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE FILIPINAS.**

Se anuncia por disposición del M. R. P. Rector y Cancelario que la matricula de segunda enseñanza estará abierta los quince primeros dias de Junio próximo en esta Secretaria, núm. 14, calle de Legaspi, Intramuros, y en las de los establecimientos privados para los que hayan de cursar en ellos, pudiendo el P. Rector con justa causa prorogar dicho término hasta el treinta del mismo mes. Deberán los que se matriculen, presentar una papeleta firmada por su padre, ó encargado, en la que se espese en qué asignaturas pretenden matricularse, dónde las piensan cursar, qué edad tienen, dónde vivan y cuál es su procedencia, satisfaciendo dos reales fuertes por cada asignatura, y para ser admitido por primera vez á la matricula de estudios generales, se necesita acreditar por medio de la partida de bautismo, haber cumplido nueve años y ser aprobado en un examen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, principalmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de contar, teniendo lugar únicamente en Sto. Tomás y Letran, los exámenes de ingreso y debiendo los alumnos examinados, satisfacer en la Secretaria dos reales por la cédula de aprobación; y para comenzar los estudios de aplicación se requiere haber cumplido diez años y ser aprobado en un examen general de las materias que abraza la primera enseñanza superior: todo con arreglo á los artículos 41, 81, 82, 84, 85, 87, 88 y 90 del Reglamento de segunda enseñanza y 3 y 11 del Programa de la misma.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Antonio Estrada*.

NOTA.—Debe fijarse tambien este anuncio en las Casas Reales y Tribunales de los pueblos para general conocimiento, segun el artículo 81 del referido Reglamento, inserto en la *Gaceta* de 7 de Abril de 1867.

*Don Juan Mantilla de los Rios, Teniente Coronel de Artillería, presidente de la Junta nombrada para llevar á cabo la impresion del Escalpon general de este Ejército.*

Hace saber: que las personas que deseen interesarse en dicha impresion, pueden enterarse de las condiciones á que ha de arreglarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio

edificio de Santa Potenciana, donde están de manifiesto todos los dias no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veintidos del actual.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Juan Mantilla de los Rios*. 1

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.**

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata del suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion descendente de seis dos octavos céntimos de peso y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. 509 de la *Gaceta* del dia 14 de Marzo último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el dia quince de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente, y en la forma acostumbrada en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua*. 2

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administración Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construcción de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,941 pesos 25 céntimos, y con sujecion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la *Gaceta* del dia 12 de Marzo último y obran en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el dia 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua*. 2

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL  
DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

**CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.**

1.<sup>a</sup> Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.<sup>a</sup> Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.<sup>a</sup> La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.<sup>a</sup> Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada a su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.<sup>a</sup> La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se expresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.<sup>a</sup> Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.<sup>a</sup> La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila*, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado expresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—*Rafael Benedicto.*—V.º B.º *Roman Arnaiz.*

**MODELO DE PROPOSICION.**

D. N. N.º, vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debilmente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha..... de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila*, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será expresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

*Fecha y firma del proponente.*

**Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.**

Cantidad.	Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
Lote núm. 1.				
20	Unidad.	Remos de palma de 5'015 metros	0'22 cada 30 cm	73 54
2	id.	Cajas con cerradura para jeringa	3'80	7 60
2	id.	Cucharas de boj para botica..	0'50	1 00
1	id.	Peso de presion ó resorte ...	62'50	62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62	1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 milígramo à 1 kilogramo	4'45	4 45
6	id.	Cacerolas y torteras de cobre.	4'00	24 00
1	id.	Linterna de cobre secreta ...	1'50	1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marineria)	10'00	20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00	6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangría ...	8'00	8 00
1	id.	Cazo de lata (pequeño)	1'50	1 50
				<b>211 95</b>
Lote núm. 2.				
3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 à 330 m/m	0'00 cada m/m	3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 à 203 id....	id.	0 76
36	id.	Id. id. id. de 381 à 405 id....	id.	54 67
9	id.	Id. id. id. de 406 à 430 id....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 à 557 id. (de 510)	id.	3 82
1	id.	Id. id. id. de 179 à 208 id. (de 200)	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 à 229 id. (de 220)	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 à 254 id. (de 250)	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 à 355 id. (de 345)	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 à 430 id. (de 410)	id.	1 53
1	id.	Id. redonda bastarda de 179 à 203 id. (de 195)	id.	0 73
2	id.	Id. id. id. de 255 à 279 id. (de 260)	id.	1 95
1	id.	Id. id. id. de 204 à 229 id. (de 220)	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 à 254 id. (de 245)	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 à 455 id. (de 450)	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 à 305 id.	id.	50 32
2	id.	Id. id. id. de 255 à 279 id. (de 255)	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 à 330 id....	id.	4 95
34	id.	Id. id. id. de 381 à 405 id....	id.	51 63
1	id.	Id. id. id. de 101 à 126 id.	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 à 178 id. (de 155)	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 à 279 id. (de 255)	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 à 330 id....	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 à 355 id....	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 381 à 405 id....	id.	12 15
5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 à 305 id.	id.	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 à 330 id....	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 à 355 id....	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id....	id.	0 56
				<b>250 04</b>
Lote núm. 3.				
1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 à 305 m/m	0'00 cada m/m	0 76
3	id.	F. roles de señales con cristales sencillos	3'75	11 25
2	id.	Relojes de bitácora con linterna	30'00	60 00
1	id.	Cartabon	0'80	0 80

1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40	0	40
6	id.	Macho de hierro para fragua.	2'00	12	00
5	id.	Martillo de acero	1'60	8	00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contraincendio)...	1'80	21	60
2	id.	Sierras de armazon ó sean de mano grandes (de mano)...	2'80	5	60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas) ...	22'00	22	00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00	5	00
2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20	2	40
4	id.	Idem de ña cubo ó tubo	1'00	4	00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 583 mjm	0'00 3'8	6	56
					159 87

Lote núm. 4.

17'850	Metros	Correas de transmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusive (de goma de 145 mjm) ...	6'07	108	34
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id.)	6'07	51	59
					159 93

Lote núm. 5.

100	Unidad.	Alfileres de sutura para cirujia	0'12	0	12
1	id.	Caja de ventosas	11'60	11	60
3	id.	Botes de loza para unguento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25	0	75
7	id.	Escobillas de cerda con mango	1'42	9	94
1	id.	Caja de madera ó sean farmacotecas	32'50	32	50
16	id.	Férulas de estension de Desault	10'00	160	00
					214 91

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V. ° B. ° —Roman Arnaiz

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:*

INDIGENAS.

PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL
Manila ..				
Binondo .			2	2
Quiapo...				
S. Miguel.				
Suma..			2	2

EUROPEOS.

Manila ..				
Binondo .				
Quiapo ..				
S. Miguel				
Suma ..				

Suma ..  
Cementerio general de Paco y Abril 23 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:*

INDIGENAS.

PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL.
Manila....	1			1
Binondo..	1	1	2	4
Quiapo ..		1		1
S. Miguel.				
Suma....	2	2	2	6

EUROPEOS.

Manila...				
Binondo .				
Quiapo...				
S. Miguel.				
Suma..				

Suma..  
Cementerio general de Paco y Abril 24 de 1875.  
Br. Gavino Villa Real.

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:*

INDIGENAS.

PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL.
Manila.....	1	1	1	3
Binondo...	1		1	2
Quiapo .....				
S. Miguel.				
Suma...	2	1	2	5

EUROPEOS.

Manila....				
Binondo.				
Quiapo..				
S. Miguel				
Suma.				

Suma.  
Cementerio general de Paco y Abril 25 de 1875.  
Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en los autos promovidos por D. Manuel de Hitta, curador ejemplar del demente D. Isidro Rodriguez Varela y los coherederos de este, sobre utilidad y necesidad de la venta de un solar, situado en la calzada larga de San Sebastian, que mide catorce varas de frente y setenta y ocho de fondo ó sean novecientos cincuenta y dos varas enadradas, y linda por Sur con el solar de D. José Rocha calle por medio, por Norte con el mismo solar del espresado Rocha, por Oeste con la casa de Doña Paulina Rojas y otras dos casas y solar que fueron de la propiedad de D. Vicente Avilés, y por Este con la casa del espresado Rocha, se sacará á subasta dicho solar en los Estrados de este Juzgado el mencionado solar, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil pesos, los dias 21, 22 y 23 del mes de Junio próximo entrante, admitiéndose posturas en los dos primeros dias y verificándose el remate á las doce en punto de la mañana del último en el mejor postor.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—Rafael de Coca. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en esta fecha, en los autos de la quiebra de los Sres. Olaguivel Guivellondo y Comp., se hace saber á los acreedores de la misma, que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, presenten al síndico de la misma, D. Antonio de Ayala, los documentos justificativos de sus respectivos créditos, citando á Junta general de acreedores para el dia 25 de Junio próximo venidero,

en los Estrados de este Juzgado, para tratar sobre el exámen y reconocimiento de dichos créditos.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída en siete del actual, al escrito presentado per D. Pedro Ocampo, se cita y emplaza á D. Guillermo Borriés, para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado, á contestar á la demanda interpuesta contra él por el citado Ocampo.

Lo que se inserta para conocimiento y noticia del referido Borriés, y en cumplimiento de la espresada providencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 11 de Mayo de 1875.—*Grogorio Roque.* 3

*D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, &c. &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer, segundo y tercer útimo edicto y pregon á Andrés Yago, indio, soltero, labrador, natural y vecino de esta Cabecera, de veinticuatro años de edad, y reo ausente de la causa núm. 1855 de este Juzgado, sobre heridas, para que dentro del término de treinta días que corren y se cuentan desde el día de la fecha, se presente á dicho Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra él resultan de dicha causa, con apercibimiento de Estrados sinó lo verificare.

Dado en Tayabas á 3 de Mayo de 1875.—*Juan Alvarez Guerra.* 3

7.<sup>a</sup> SECCION.

GOBIERNO P. M. DE LA PARAGUA.

*ESTADO demostrativo de las novedades ocurridas durante el mes anterior.*

*Trabajos de instalacion.* Continúa el trabajo de desmonte y trazado de calles.

*Salud pública.*—Buena.

*Defunciones.*—Dos soldados de la Compañía Disciplinaria.

*Cosechas.*—Ninguna.

*Término medio de la atmósfera.*

Barómetro aneroyde 30-10. Termómetro. 27°.

Precios corrientes de artículos de primera necesidad.

*Por Administracion.*

Hectólito de arroz	...	pfs.	4.89
Kilogramo de sal.	...	"	0'05 1/2
Idem manteca.	...	"	0'49 1/8
Litro de aceite de olivo	...	"	0'51 2/8

*De particulares.*

Carne de vaca à 22 cuartos kilogramo.

MOVIMIENTO DE PUERTO.

BUQUES ENTRADOS.

- 2 vapor-correo "Pasig," de Manila.
- 15 idem "Idem," de Balabac.
- 30 idem "Idem," de Manila.
- 31 idem "Paragua," de Balaba.

BUQUES SALIDOS.

- 2 vapor correo "Pasig," para Balabac.
  - 16 idem "Idem," para Manila.
  - 30 idem "Idem," para Balabac.
  - 31 vapor "Paragua," para Manila.
- Puerto Princesa 1.<sup>o</sup> de Abril de 1875.—*José de Sosta y Ordoñez.*

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el día 31 del mes próximo pasado el de la fecha.

*Salud pública.*—Buena.

*Obras públicas.*—Las mismas de que se dió cuenta en el parte anterior, prosiguiendo la obra de la cárcel pública de esta Cabecera, y la de ampliacion de la Casa-tribunal de la misma que sirve de cárcel provisional.

*Hechos ó accidentes varios.*—El día 2 del corriente mes á las once de su mañana se incendió en el pueblo de Cagsaua, sitio de Mague, una casa de la pertenencia de D. Gregorio Vilase, quedando reducida á cenizas con los objetos que contenía, incluso sesenta cavanos de palay, sobre cuyo suceso entiende el Juzgado de esta provincia.

Albay 7 Abril de 1875.—El Alcalde mayor.—*P. A., Ramon Agudo.*

GOBIERNO P. M. DE LA PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el día 8 al de la fecha.

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.* Continúa la molienda de la caña-dulce y siembra de la misma.

*Obras públicas.*—Siguen los polistas ocupados en la reparacion de sus respectivas calzadas y puentes.

*Hechos ó accidentes varios.*—Segun parte del Gobernadorcillo de Camiling de fecha 11 del actual, que un negrito ó acá del monte llamado Palicagoni de aquel a jurisdiccion, se había presentado en su Tribunal participando que en dicho monte existen cadáveres de su raza, para lo cual el referido Gobernadorcillo se constituyó al lugar designado y halló en dos casitas muertas dos mugeres y tres niños con heridas. Se dió cuenta detalladamente á la superioridad y el Juzgado de la provincia tiene conocimiento del hecho.

Precios corrientes en esta Cabecera, se observan los siguientes.

Por un pilon de azúcar, 2 pesos; por un cavan de arroz, 1 peso 50 cénts.; por un id. de palay, 75 cénts.; por una ganta de aceite, 1 peso.

Tarlac 14 de Abril de 1875.—El Gobernador, *Julian Ocon.*

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el día 1.<sup>o</sup> del actual al de la fecha.

*Salud pública.*—Sin novedad.

*Cosechas.*—Los naturales se ocupan á la limpieza de sus sembreras para las nuevas siembras.

*Obras públicas.*—Los polistas continúan trabajando sus tareas respectivas.

*Hechos ó accidentes varios.*—Sin novedad.

Cebú 8 de Abril de 1875.—*Manuel Ordoñez*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

*Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 13 de Mayo de 1875.*

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BAROM. <sup>o</sup>	TERM.
Manila	Acelajado.	NO flojo.	Se o.	760'00	30'00
Cavite	Despejado.	SO. id.	Bueno.	759'90	31'25
Restinga	Acelajado.	O. id.	Cá ido.	753'00	28'50
Corregidor	Despejado.	SO id.	Bueno.	755'75	31'00
Calamba	Caro.	NE. id.	Cálide.	765'75	32'00
Lipa	Aigo-nublado.	Calma.	Seco.	768'00	29'50
Batangas	Acelajado.	E. flojo.	Bueno.	765'25	30'00
Taal	id.	SO. fresquito.	Seco.	766'25	31'00
P. Santiago	id.	O. flojo.	Bueno.	761'50	31'00
Bulacan	Despejado.	O fresquito.	Seco.	757'35	30'25
Bacolod	id.	Calma.	Bueno.	77'30	33'00
Tarlac	id.	NE. flojo.	id.	768'25	32'50
Lingayen	Acelajado.	N. regular.	id.	772'00	32'00
O. Bolinao	id.	O. flojo.	Seco.	755'60	32'00
Dagupan	Despejado.	Calma.	id.	772'00	32'15
S. Fernando	Nublado.	NE. flojo.	id.	771'75	34'00
Candon	Acelajado.	Calma.	Bueno.	77'50	32'00
Vigan	id.	SO. flojo.	Seco.	757'00	13'00
Laoag	Despejado.	Calma.	Bueno.	76'85	29'50

Manila 13 de Mayo de 1875.—P. el Gefe de servicio. *M. Bren.*